

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0107-2015-INIA

Lima, 04 MAYO 2015

VISTO: La Resolución Jefatural N° 0085-2015-INIA del 13 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0085-2015-INIA del 13 de abril de 2015 se dio por concluida la designación del señor Alfonso Sócrates Reynaga Rivas como Conductor y Supervisor de los Anexos "Chincha", "Ica" y "Cañete" del Instituto nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, son actos de administración interna de las entidades aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo potestad de la entidad realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, con arreglo a las normas establecidas y disposiciones del Título Preliminar de la Ley;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 04 de mayo de 2015, al Ing. Abraham Villantoy Palomino, como Conductor y Supervisor de los Anexos "Chincha", "Ica" y "Cañete" del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con reserva de su cargo de Especialista en Protección Vegetal, Nivel P-4, Plaza 141 del Cuadro de Asignación de Personal CAP – INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.

Regístrate y comuníquese.

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
ALBERTO DANTE MAURER POSSA
Instituto Nacional de Innovación Agraria